RESOLUCION Nº 614/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACION Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DAN & KAR S.R.L, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.

Asunción, 29 de abril de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorándum DA Nº 214/2011, de la Dirección Administrativa, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Auditoría Interna, a fin de remitir carpetas del llamado que se detallan en el adjunto, con sus respectivos informes y anexos.

El Memorándum DGAF Nº 0381/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se solicita la autorización vía Resolución, de la Adjudicación que se detalla en el cuadro adjunto. Se adjunta: Fotocopia del Memorándum DA Nº 214/11, Fotocopia del Memorándum DAI Nº 210/11, fotocopia del Informe de Comité de Evaluación Nº 24/11 con sus anexos y el acta de apertura Nº 018/11, y fotocopia del Informe de Comité de Evaluación Nº 22/11 con sus anexos y el acta de apertura Nº 016. Se adjunta además, informes de la Auditoría Interna Nº 22 y 24.

El Memorando DAI Nº 210/2011, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se remite adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría, conteniendo conclusiones y recomendaciones correspondientes al Informe de Comité de Evaluación, según detalle adjunto.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Adquisición de Cubiertas, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 04/2011, con **ID Nº 220.054** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 22/2011 del Comité de Evaluación de fecha 27 de abril del 2.011, en el cual manifiesta: "*Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a las firmas* ***DAN & KAR S.R.L.*** *por la suma de* ***G. 64.830.000*** *(Guaraníes Sesenta y cuatro millones ochocientos treinta mil), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La contratación será formalizada mediante la suscripción de Contratos. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios*".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 22/2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", y se recomienda dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 614/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DAN & KAR S.R.L, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la **Firma DAN & KAR S.R.L.,** en el llamado de Adquisición de Cubiertas, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 04/2011.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **DAN & KAR S.R.L.** por la suma de G. 64.830.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos treinta mil). La misma se formalizará mediante la suscripción de un Contrato.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lcvrc

Abog. Liz A. Riveros T.
Asesoría General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original